

# Municipalidad Distrital de Canchaque

CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904



*"Canchaque Capital Turística de la Región Piura"*

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Resolución de Alcaldía N°130-2025-MDC-A.**

Canchaque, 08 de abril de 2025.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CANCHAQUE,

VISTO:

Informe N°07-2025-MDC-DGALP-MNO, de fecha 30 de enero de 2025, División de Gestión Ambiental y Limpieza Pública; Informe N°40-2025-MDC-SSP, de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos; Informe N°038-2025-MDC/OPyP, de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por la oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N°070-2025-MDC-OAJ, de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por la oficina de Asesoria Jurídica; Informe N°29-2025-MDC-DGALP-MNO, de fecha 26 de marzo de 205, emitido por la División de Gestión Ambiental y Limpieza Publica; Informe N°130-2025-MDC-SSP, de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por el Sub Gerente de Servicios Públicos, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N°27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N°07-2025-MDC-DGALP-MNO de fecha 30 de enero de 2025, el Jefe de la División de Gestión Ambiental y Limpieza Pública solicita a la Subgerencia de Servicios Públicos la aprobación del plan anual de trabajo para el año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Canchaque (Programa EDUCCA 2025 - Municipalidad Distrital de Canchaque), para lo cual se requiere un presupuesto de S/ 19,250.00 (Diecinueve mil doscientos cincuenta y 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N°40-2025-MDC-SSP de fecha 31 de enero de 2025, la Subgerencia de Servicio Públicos solicita a Gerencia Municipal la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Que, mediante Informe N°038-2025-MDC/OPyP, de fecha 18 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a Gerencia Municipal que existe disponibilidad presupuestal para la atención del plan EDUCCA 2025 por la suma de S/ 15,150.00 (Quince mil ciento cincuenta y 00/100 Soles).

Que, mediante Informe Legal N°070-2025-MDC-OAJ, de fecha 19 de marzo de 2025, la oficina de Asesoria Jurídica, emite su opinión legal en base a los siguientes fundamentos jurídicos:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2º y 67º de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. igualmente, el numeral 13 del artículo 82º concede a las municipalidades como competencias y funciones



# Municipalidad Distrital de Canchaque

CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

*"Canchaque Capital Turística de la Región Piura"*

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Resolución de Alcaldía N°130-2025-MDC-A.**

Canchaque, 08 de abril de 2025.

específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, el artículo 8° de la Ley N°28611 - Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican según la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Además, el artículo 127° determina que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal.

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental cuyo objetivo específico es alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, dispone en el servicio OP9.S1 del Objetivo Prioritario N°9 "Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía" que el Ministerio del Ambiente fortalece las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; siendo el indicador de cobertura "el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)".

Que, de acuerdo con el numeral 1 del literal B del Reglamento de la Ley N°30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, aprobado por Decreto Supremo N°013-2019-MINAM, los gobiernos locales, entre otros, elaboran, aprueban, implementan, actualizan y difunden los programas: municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Que, la educación, cultura y ciudadanía ambiental son de vital importancia para la sociedad, además que tanto la Constitución como la Ley Orgánica de Municipalidades promueven el desarrollo sostenible y un medio ambiente sano, por lo que resulta de vital importancia la aprobación del plan EDUCCA del año 2025 para que así se produzca el cumplimiento de los objetivos, caso contrario, esta distrital queda expuesta a sanciones de parte de la OEFA con la imposición de multas con montos que pueden llegar hasta las 400 UIT.

Por lo que, estando a lo informado por el área técnica de esta distrital y en el marco normativo expuesto y del análisis efectuado del despacho de Asesoría Jurídica CONCLUYE que resulta PROCEDENTE la aprobación del plan de trabajo para el año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Canchaque (Programa EDUCCA - Canchaque), RECOMIENDA que la División de Gestión Ambiental y Limpieza Pública ajuste sus actividades a la disponibilidad presupuestal establecida y emitir el documento resolutivo del titular de la Entidad.

Que, mediante **Informe N°29-2025-MDC-DGALP-MNO**, de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la División de Gestión Ambiental y Limpieza Pública; informa al Sub Gerente de Servicios Públicos la modificación del presupuesto del Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2025 de la Municipalidad Distrital de Canchaque.

Que, mediante **Informe N°130-2025-MDC-SSP**, de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por el Sub Gerente de Servicios Públicos, remite los actuados correspondientes a Gerencia Municipal a fin que continue con el trámite correspondiente.

Que con **Proveído S/N**, de fecha 26 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal solicita se emita el Acto Resolutivo correspondiente.

# Municipalidad Distrital de Canchaque

CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904



*“Canchaque Capital Turística de la Región Piura”*

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

**Resolución de Alcaldía N°130-2025-MDC-A.**

Canchaque, 08 de abril de 2025.

En consecuencia, en mérito a lo expuesto y al amparo de los Artículos 43° y 20° - Inciso 6) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE (PROGRAMA EDUCCA – CANCHAQUE), CON UN PRESUPUESTO DE S/ 15,150.00 (QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES), de conformidad con los fundamentos técnicos y jurídicos que se exponen en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, oficina de Planeamiento y Presupuesto y División de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición municipal.

**ARTICULO TERCERO.** - COMUNICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la División de Gestión Ambiental y Limpieza Pública y demás áreas administrativas correspondientes, lo dispuesto en la presente resolución para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Canchaque.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE

**Jilmer García Ramos**  
ALCALDE

C. C.  
Alcaldía  
Archivo.





# Municipalidad Distrital de Canchaque

CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

*"Canchaque Capital Turística de la Región Piura"*

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**INFORME N°07 – 2025 – MDC - DGALP - MNO**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE	
SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	
RECIBIDO	053
EXP. N°	
30 ENE. 2025	
FOLIOS N°	18
HORA	2:38 PM
FIRMA:	

A : LIC. DELBERT FERNAN CORNEJO SANTOS  
SUB GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS

DE : ING. MANUEL NEIRA OJEDA  
JEFE DE DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA PÚBLICA

ASUNTO : APROBAR PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA 2025 - DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE

FECHA: CANCHAQUE 30 DE ENERO DEL 2025

De mi especial consideración, es grato dirigirme a usted para expresarle mi más cordial y afectuoso saludo a nombre de la División de Gestión Ambiental y Limpieza Pública de la municipalidad distrital de Canchaque.

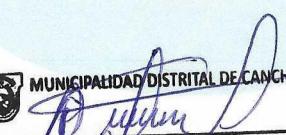
Según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades promueven el desarrollo económico local y regional, mediante la gestión del ambiente, la regulación de las actividades de cuidado del medio ambiente y cultura, así como promover la participación ciudadana

De igual manera en los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura ambiental en la ciudadanía.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; por tanto, solicito Aprobar el "Plan de Trabajo" anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA -2025, de la Municipalidad Distrital de Canchaque

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad y agradeciendo por anticipado la atención que le brinde el presente. Hago propicia la ocasión y expresarle una vez más, mi especial consideración y estima personal

Atentamente.

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE**  
**Ing. Manuel Neira Ojeda**  
**JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA PÚBLICA**



# Municipalidad distrital de **CANCHAQUE**

División de gestión ambiental y  
limpieza pública



## PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**



**PLAN DE TRABAJO 2025**  
**PROGRAMA MUNICIPAL DE**  
**EDUCACIÓN, CULTURA Y**  
**CIUDADANIA AMBIENTAL**





# Municipalidad Distrital de Canchaque

CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

*“Canchaque Capital Turística de la Región Piura”*

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad distrital de Canchaque, mediante resolución de alcaldía N° 130-2025 MDC-A. de fecha 08 de abril del presente año, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la División de gestión ambiental y limpieza pública presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

El programa EDUCCA se basa en la política nacional del ambiente y la ley orgánica de municipalidades

Este programa permitirá formar ciudadanos responsables ambientalmente, promover la participación de la ciudadanía local, de esa manera desarrollar conocimientos y aptitudes ambientales y fomentar la cultura ambiental. Puede abordar diversos temas como la educación ambiental, cultura ambiental, ciudadanía ambiental, participación ambiental

Para implementar esta herramienta la municipalidad distrital de Canchaque puede formar promotores ambientales escolares, promotores ambientales juveniles, promotores ambientales ciudadanos, que son los líderes que contribuyen generando conciencia ambiental en su entorno.





# Municipalidad Distrital de Canchaque

CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA

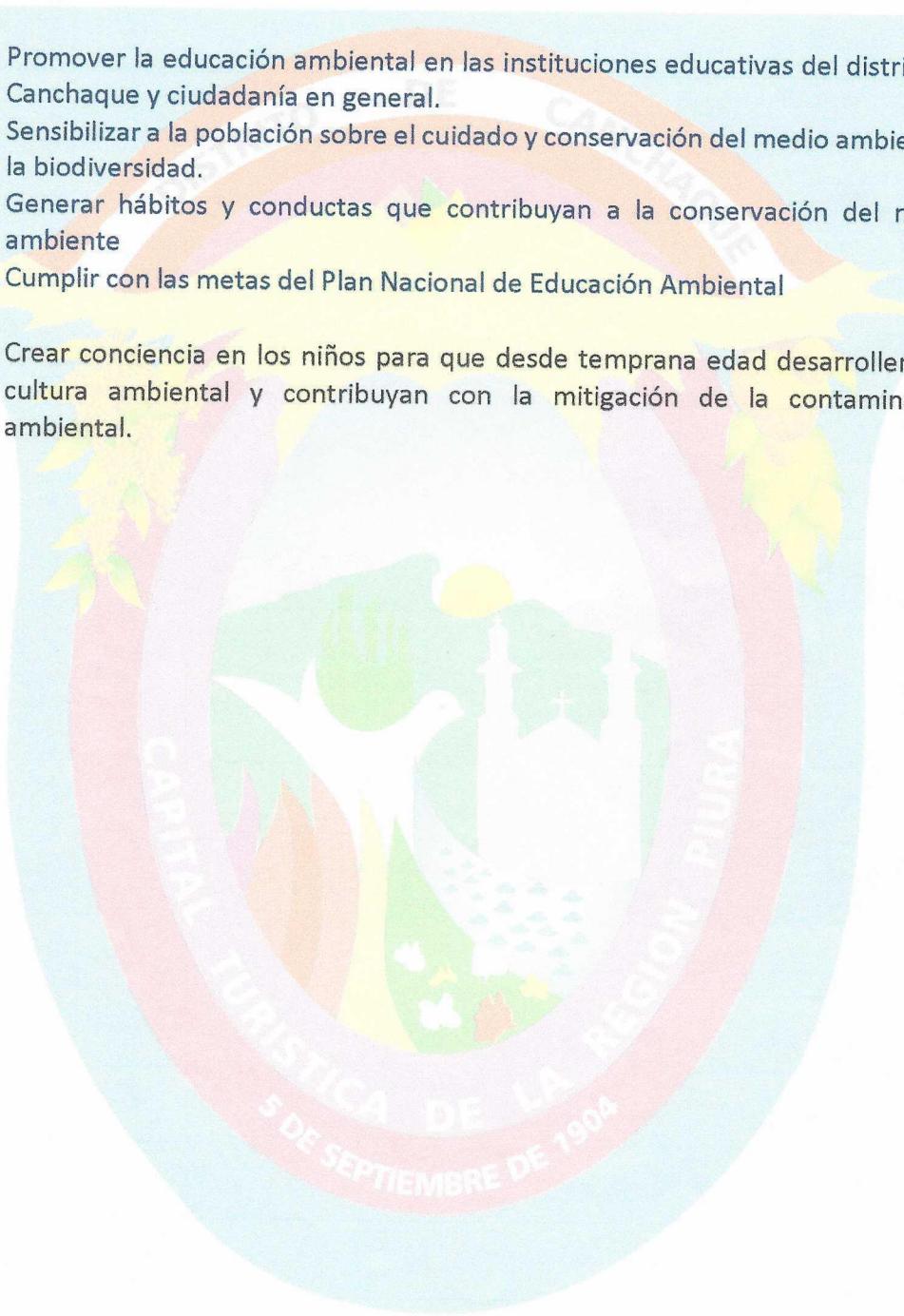
CREADO 05 SETIEMBRE 1904

*“Canchaque Capital Turística de la Región Piura”*

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

## 2. OBJETIVOS

- Promover la educación ambiental en las instituciones educativas del distrito de Canchaque y ciudadanía en general.
- Sensibilizar a la población sobre el cuidado y conservación del medio ambiente y la biodiversidad.
- Generar hábitos y conductas que contribuyan a la conservación del medio ambiente
- Cumplir con las metas del Plan Nacional de Educación Ambiental
- Crear conciencia en los niños para que desde temprana edad desarrollen una cultura ambiental y contribuyan con la mitigación de la contaminación ambiental.





# Municipalidad Distrital de Canchaque

CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

*“Canchaque Capital Turística de la Región Piura”*

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

### 3. BASE LEGAL

Los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que el Estado garantiza el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo que determina la Política Nacional del Ambiente.

Según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades promueven el desarrollo y la economía local y regional, mediante la gestión del ambiente y la regulación de las actividades de cuidado del medio ambiente y cultura, así como promover la participación ciudadana.

El artículo 7 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñen y apliquen de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar congruencia entre sí.

El Decreto Supremo N° 017-2012-MINAM se aprueba la Política Nacional del Ambiente, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.



La Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, desarrolla el objetivo N° 9, mejorar el compromiso ambiental. Dispositivo legal que, con su servicio OP 9.91, establece que el compromiso ambiental deberá fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el Porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.



# Municipalidad Distrital de Canchaque

CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

13

*“Canchaque Capital Turística de la Región Piura”*

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

## 4. CONTENIDO

El Plan o programa Municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental, EDUCCA es un programa de las municipalidades que actúa como un instrumento de planificación y gestión ambiental, busca implementar la Política Nacional de Educación Ambiental. se encarga de promover la participación ciudadana y elevar la cultura ambiental.

Bajo este contexto, la **División De Gestión Ambiental Y Limpieza Pública** de la municipalidad distrital de Canchaque, presenta el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) PARA EL AÑO FISCAL 2025**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad distrital de Canchaque trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





**Municipalidad Distrital de Canchaque**  
**CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA**  
 CREADO 05 SETIEMBRE 1904

*"Canchaque Capital Turística de la Región Piura"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CANCHAQUE**  
**PLAN DE TRABAJO 2025**

ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
<b>LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR</b>							

<b>1.FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)</b>	<b>TAREA 1</b> Reunión de coordinación con los directores de I.E	40 PAE acreditados, 09 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	1 Coordinador	Marzo	División De Gestión Ambiental Y Limpieza Pública	S/. 200.00
	<b>TAREA 2</b> Reunión de coordinación con los directores y docentes de las I.E. seleccionadas Presentación del Plan del plan EDUCCA-2025					
	<b>TAREA 3</b> Identificación de los PAE. Elección de los PAE. Juramentación de los PAE. Entrega de incentivos a los PAE					
	• Número de proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PAE y/o docentes.	Instituciones educativas nivel primario - 14477 Canchaque - 14478 Los Potreros - I.E. Agua azul - I.E. Huarapos - I.E. N° 15255 Huabal	• Laptop • proyector. • Foto chek	Abril	División De Gestión Ambiental Y Limpieza Pública	S/. 200.00
	• Número de instituciones educativas y/o PAE reconocidos.					

**PROGRAMA MUNICIPAL**  
**EDUCCA**  
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



**Municipalidad Distrital de Canchaque**  
**CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA**  
 CREADO 05 SETIEMBRE 1904

**"Canchaque Capital Turística de la Región Piura"**  
**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

Talleres de capacitación dirigidos a docentes y estudiantes	Instituciones educativas nivel secundaria I.E.P Luis Alberto Sánchez-Palambla I.E.P San José de Maraypampa	5 proyectos ambientales implementados, con el apoyo del municipio, en los que participan los PAE y/o docentes.	Laptop, Proyector materiales, varios.	Junio Julio Agosto	División De Gestión Ambiental Y Limpieza Pública	S/. 800.00
Taller 1: Rol de los PAE.						
Taller 2: Segregación correcta de residuos sólidos.						
Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.						
Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.						
Taller 5: Importancia y conservación del agua.						
Taller 6: reusar de manera responsable los residuos sólidos	09 instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.					
Proyectos:						
Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.						
Proyecto 2: Elaboración de compostaje						
Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.						
Proyecto 4: Instalación de "Biohuertos en casa".						
Proyecto 5: Reforestación con especies arbóreas de la zona.						



10

# Municipalidad Distrital de Canchaque

## CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

*“Canchaque Capital Turística de la Región Piura”*

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

**PROGRAMA MUNICIPAL**  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

LÍNEA DE ACCIÓN 2 : EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA			
<b>TAREA 1</b> Elaboración de propuesta para la implementación de espacios públicos abiertos (recuperación de espacios degradados, recuperación de puntos críticos, instalación de señaléticas en miradores, parques, viveros y espacios públicos cerrados en la oficina, centro cultural, biblioteca municipal (rincón ambiental)).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos abiertos que educan ambientalmente</li> <li>Número de espacios públicos cerrados que educan ambientalmente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>03 espacios públicos abiertos que educan ambientalmente</li> <li>03 espacios públicos cerrados que educan ambientalmente</li> <li>Afiches, materiales, varios.</li> </ul>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>Junio</p> <p>División De Gestión Ambiental Y Limpieza Pública</p> <p>S/. 350.00</p> </div> </div>
<b>TAREA 2</b> Elaboración de materiales para la implementación: recuperación de espacios degradados, recuperación de puntos críticos, señaléticas y espacio ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>15 personas que participan en las actividades de promoción cultural y ambiental realizados.</li> <li>Laptop</li> <li>Afiches</li> <li>materiales, varios.</li> </ul>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>División De Gestión Ambiental Y Limpieza Pública.</p> <p>S/. 1,500.00</p> </div> </div>
<b>TAREA 3</b> Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que participan en las</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Afiches,</li> <li>Chalecos</li> <li>materiales, varios y</li> </ul>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>División De Gestión Ambiental Y Limpieza Pública</p> <p>S/. 1,500.00</p> </div> </div>



**Municipalidad Distrital de Canchaque**  
**CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA**  
 CREADO 05 SETIEMBRE 1904

**“Canchaque Capital Turística de la Región Piura”**  
**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

<b>2.2.DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS</b>		<b>TAREA 1</b>		<b>Visita guiada a los espacios públicos.</b>		<b>Mantenimiento de los espacios implementados.</b>		<b>actividades de promoción cultural-ambiental realizados.</b>		<b>herramientas de trabajo.</b>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas.</li> <li>• Número de personas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 campañas informativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• cámara fotográfica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Septiembre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>División De Gestión Ambiental Y Limpieza Pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Octubre</li> <li>Noviembre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>División De Gestión Ambiental Y Limpieza Pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>S/. 1,000.00</li> </ul>		

**PROGRAMA MUNICIPAL**  
**EDUCCA**  
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





## Municipalidad Distrital de Canchaque

# CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA

CREADO DE COTTON AND CO. 1884

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





**Municipalidad Distrital de Canchaque**  
**CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA**  
 CREADO 05 SETIEMBRE 1904  
*“Canchaque Capital Turística de la Región Piura”*  
*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

**PROGRAMA MUNICIPAL**  
**EDUCCA**  
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.</p> <p>3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.</p>	
<p><b>TAREA 1</b></p> <p>Convocatoria a través de redes sociales página oficial de la municipalidad, medios de comunicación local, llamadas telefónicas, a los jóvenes interesados en participar.</p>	
<p><b>TAREA 2</b></p> <p>Elección de los PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ seleccionados y juramentados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li> <li>• Número de participantes a la visita guiada presencial y virtual</li> </ul>
<p><b>TAREA 3</b></p> <p>Juramentación De Los PAJ.</p> <p>Entrega de incentivos a los PAJ</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 25 Promotores Ambientales Juveniles y seleccionados y juramentados.</li> <li>• I.E.S.T.P – Canchaque</li> <li>• Municipalidad de Canchaque.</li> <li>• Eventos de capacitación (charlas y/o talleres).</li> <li>• Personas que visualizan la visita guiada.</li> <li>• Proyectos implementados por PAJ.</li> </ul>





# Municipalidad Distrital de Canchaque

## CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

*“Canchaque Capital Turística de la Región Piura”*

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

# PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

<p><b>TALLERES</b></p> <p><b>Taller 1:</b> funciones de los PAJ.</p> <p><b>Taller 2:</b> manejo adecuado de residuos sólidos</p> <p><b>Taller 3:</b> Las áreas verdes y su importancia.</p> <p><b>Taller 4:</b> Ventajas de la movilidad sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos implementados por los PAJ.</li> <li>• Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ.</li> <li>• Número de PAJ reconocidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de reconocimientos a los participantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Internet</li> <li>• Materiales</li> <li>• Proyector</li> <li>• Materiales varios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agosto</li> <li>• Septiembre</li> <li>• .</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División De Gestión Ambiental Y Limpieza Pública.</li> <li>• S/. 150.00</li> </ul>
<p>Visitas guiadas a promotores PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vivero municipal</li> <li>• Visita a relleno sanitario de residuos sólidos de la Municipalidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara fotográfica</li> <li>• Libreta de apuntes</li> <li>• Lapiceros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Octubre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División De Gestión Ambiental Y Limpieza Pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• S/. 200.00</li> </ul>	
<p>Implementación del PAJ.</p> <p>Campaña de recolección de llantas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arena</li> <li>• Turba</li> <li>• Tierra agrícola</li> <li>• Semillas</li> <li>• Temperas</li> <li>• Cartón</li> <li>• Tijeras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Octubre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División De Gestión Ambiental Y Limpieza Pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• S/. 150.00</li> </ul>	



**Municipalidad Distrital de Canchaque**  
**CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA**  
 CREADO 05 SETIEMBRE 1904  
**“Canchaque Capital Turística de la Región Piura”**  
**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

**PROGRAMA MUNICIPAL**  
**EDUCCA**  
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<b>Proyecto:</b> 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.  2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.  3: Elaboración de jardines verticales en casa.  4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.  5: Elaboración de abonos orgánicos					
<b>RECONOCIMIENTO DE LOS PAJ</b>		• Semillas • Tierra agrícola • Compost • Regaderas	Noviembre  Diciembre	División De Gestión Ambiental Y Limpieza Pública.	S/. 500.00
<b>2.4. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES</b>		• Número de PAC acreditados.  • Número de PAC seleccionados y juramentados.	• Laptop • Papel al hilo para certificados. • Kit de tinta para impresora.	División De Gestión Ambiental Y Limpieza Pública.	S/. 500.00
Convocatoria a través de la página oficial de la municipalidad, medios de comunicación local, llamadas telefónicas, a los interesados en participar.		• 15 PAC acreditados (listado).  • 15 PAC seleccionados y juramentados.	Septiembre	División De Gestión Ambiental Y Limpieza Pública.	S/. 200.00



**Municipalidad Distrital de Canchaque**  
**CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA**

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

*"Canchaque Capital Turística de la Región Piura"*

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**PROGRAMA MUNICIPAL**  
**EDUCCA**  
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

COMUNITARIOS (PAC)	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres). Eleción de los PAC.	• 02 eventos de capacitación (charlas y/o PAC)
Juramentación de los PAC. Entrega de incentivos	• Número de capacitaciones de PAC (proyectos implementados).	• 4 horas de capacitación que reciben los PAC.
<b>TALLERES:</b> 1: Funciones de los PAC. 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos. 3: Las áreas verdes y su importancia. 4: Ventajas de la movilidad sostenible 5: Elaboración de compost y siembra de biohuerto en casa.	• Número de plantones instalados en sus áreas verdes destinadas a recuperar. • Número de población local beneficiada indirectamente.	<p>• Materiales varios</p> <p>• Chalecos Foto chek</p> <p>• Laptop</p> <p>• Internet</p> <p>• Materiales varios</p>
<b>Proyecto:</b> 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.		<p>Septiembre</p> <p>Septiembre</p> <p>División De Gestión Ambiental Y Limpieza Pública. S/. 800.00</p> <p>División De Gestión Ambiental Y Limpieza Pública. S/. 100.00</p> <p>División De Gestión Ambiental Y Limpieza Pública. S/. 150.00</p>



**Municipalidad Distrital de Canchaque**  
**CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA**  
 CREADO 05 SETIEMBRE 1904  
**“Canchaque Capital Turística de la Región Piura”**  
**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

**PROGRAMA MUNICIPAL**  
**EDUCCA**  
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2: Elaboración de compostaje en casa.				
3: Elaboración de jardines verticales caseros				
Evento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plantones ornamentales, forestales y/o frutales.</li> <li>• Regaderas</li> </ul>	Octubre Noviembre Diciembre	División De Gestión Ambiental Y Limpieza Pública.	S/. 800.00





# Municipalidad Distrital de Canchaque

CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

02

*"Canchaque Capital Turística de la Región Piura"*

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## 6. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

### LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 4,200.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 4,200.00</b>

### LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 4,750.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 1,300.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 2,750.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 2,150.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 10,950.00</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 4,200.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 10,950.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 15,150.00</b>

